DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18464
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2022ER22667 – 2022ER22700
EVENTO SIRE 5409169

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Universidad Distrital Francisco José de Caldas
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de enero de 2023	**HORA:**	09:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	*Carrera 5 Este No. 15 - 82*	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	*N: 4°35'49.18" O: 74°03'53.24"*
SECTOR CATASTRAL	Parque Nacional Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	420 m²
UPZ:	92 – La Macarena	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2000
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS** - **ADULTOS**	2000 **MENORES** -
CHIP:	AAA0156KNXS	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA	2000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-46166

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubica la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 - 82, corresponde al Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, la zona donde se ubica la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 - 82, presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1).

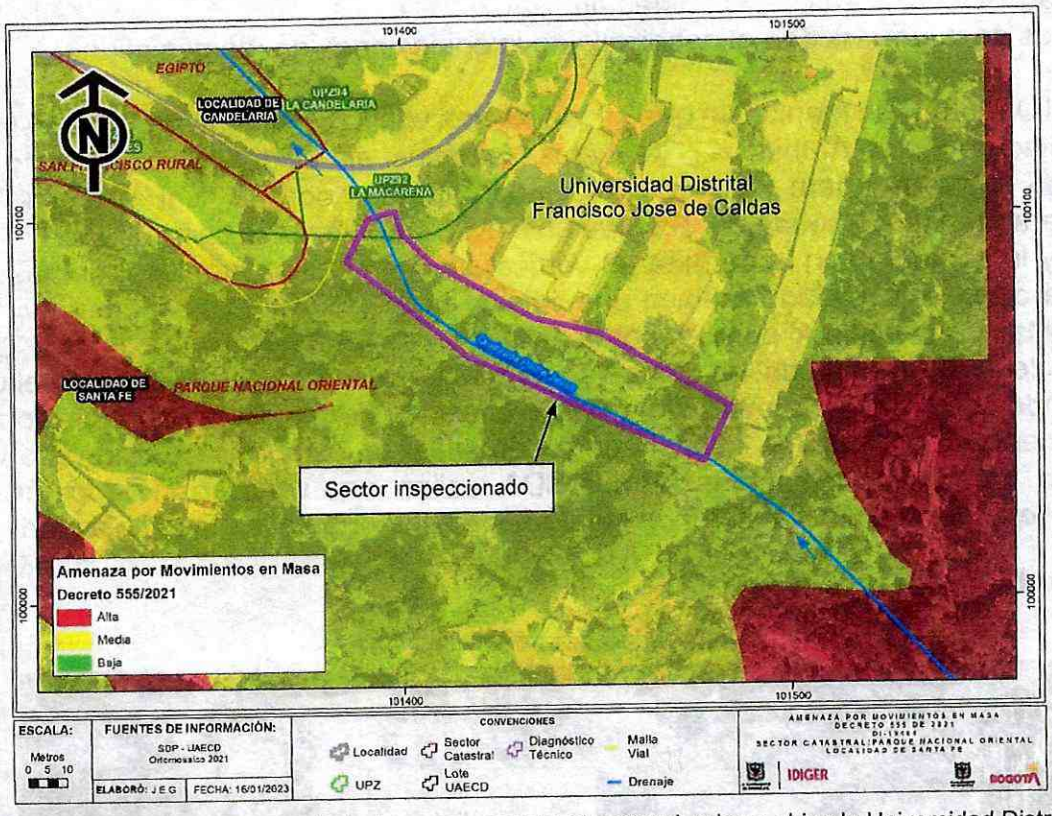


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubica la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe. (Tomado del Decreto 555 de 2021).

Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el sector donde se ubica la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 No. 15 - 82, el IDIGER emitió los diagnósticos técnicos referenciados en la tabla 1, los cuales puede ser consultados en el Centro de Documentación e Información – CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos técnicos relacionados con el predio de la Carrera 5 No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe.

Documento técnico	Fecha
DI-10498	Mayo 15 de 2017
DI-16325	Septiembre 15 de 2021

De acuerdo con lo manifestado en el DI-10498, al costado norte de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se ubica un bloque de oficinas de un nivel construido en mampostería reforzada con cubierta en losa de concreto reforzado, en el cual se observó que un muro de antepecho presentaba algunas fisuras de tendencia horizontal y una fisura en el borde de la placa de cubierta, situación que en su momento no comprometía la estabilidad y

funcionalidad de dicha edificación. Mediante el DI-10498 se recomendó entre otras a los responsables de la universidad el desarrollo de intervenciones de mantenimiento.

Mediante el DI-16325, se manifiesta que se realizó una verificación general de las instalaciones de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sin evidenciar daños estructurales; sin embargo sobre la ladera ubicada al costado oriental, sobre la cual no se encontraron sistemas para drenaje de aguas, se observó un movimiento en masa tipo reptación de carácter superficial y lento, junto con la pérdida de verticalidad de algunos árboles; además, sobre la zona media de la universidad se ubica una cancha polideportiva en la cual se evidenciaron algunas grietas de tracción al parecer por la activación de un movimiento en masa local en el terreno donde se apoya, el cual es contenido por un muro en concreto. Mediante el DI-16325 se recomendó entre otras el desarrollo de intervenciones de mejoramiento y/o reforzamiento del muro mencionado para de esta manera garantizar la estabilidad del terreno que está conteniendo; así mismo, se recomendó a la SDA realizar una verificación de los árboles con perdida de verticalidad localizados en la ladera de la zona oriental de la universidad.

7. LOCALIZACIÓN

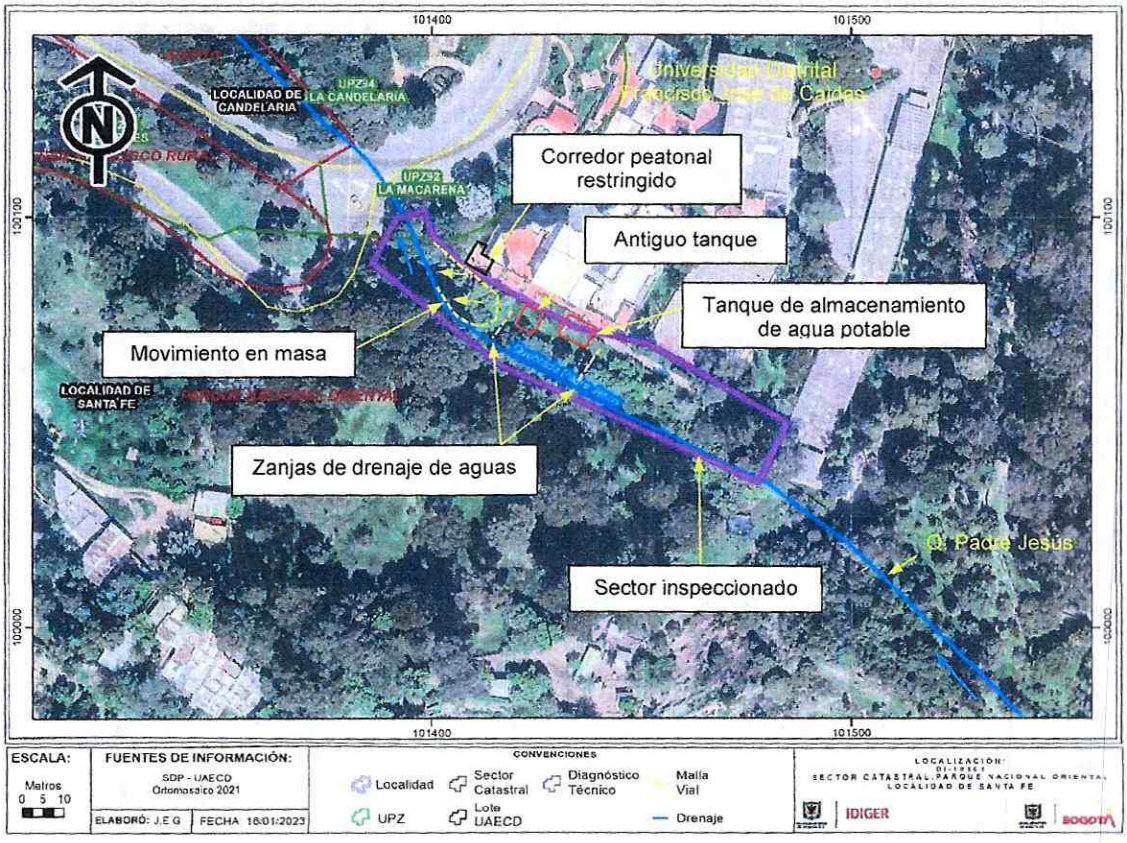


Figura 2. Sector donde se ubica la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la zona inspeccionada, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localiza la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 No 15 – 82, se ubica en una ladera de pendiente fuerte entre los 20° y 25°, aproximadamente, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías acceso vehicular pavimentadas. Para el emplazamiento de las edificaciones, corredores de circulación, espacios polideportivos y zonas verdes que conforman las instalaciones de la universidad, se realizaron taludes de corte y/o relleno, confinados mediante muros en concreto con cunetas en algunos sectores para el drenaje de aguas de escorrentía superficial (ver fotografías 1, 5, y 15). Se anota que el sector inspeccionado en las visitas técnicas del 28 de diciembre de 2022 y 12 de enero de 2023, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 No 15 – 82, no hace parte de las inspecciones realizadas y descritas en los diagnósticos técnicos DI-10498 y DI-16325.

Diciembre 28 de 2022:

En visita técnica en atención al evento SIRE 5409169, se evidenció una zona verde ubicada al costado sur del edificio Natura, encontrando que en la parte media se están adelantando algunas intervenciones que al parecer son parte de las obras para el drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial de este sector, consistentes en unas zanjas con dirección perpendicular a la pendiente de la ladera y dimensiones aproximadas de 20 cm de ancho y hasta 40 cm de profundidad, que descolan sobre un cuerpo de agua denominado Quebrada Padre Jesús. De acuerdo con la información suministrada por quienes atienden la visita, mientras se adelantaban las excavaciones de dichas zanjas se encontraron con un antiguo tanque subterráneo en mampostería con tapa en losa de concreto; al desocupar el tanque sucedió el colapso parcial del mismo. De acuerdo con lo observado el colapso del mencionado tanque, generó un hundimiento con dimensiones aproximadas de 4 m de ancho, 6 m de largo y 2 m de profundidad; adicionalmente, se presentó el desconfinamiento de los taludes de corte perimetrales de dicho tanque. Sobre el corredor peatonal y el edificio Natura, localizados hacia el costado norte del punto del hundimiento, a una distancia aproximada de 2 m y 4 m respectivamente, no se apreciaron daños (ver fotografías 1 a 4).

Enero 12 de 2023.

En visita técnica en atención a los radicados IDIGER 2022ER22667 y 2022ER22700, desarrollada en la zona verde ubicada al costado sur de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se evidenció que parte de los escombros producto del colapso del antiguo tanque habían sido retirados y que los taludes de corte perimetrales se encontraban cubiertos de plástico; además, se observó que las zanjas adelantadas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, presentan las mismas condiciones a las observadas el día 28 de diciembre de 2022 (ver fotografías 6, 7 y 8).

Al costado suroccidental de la mencionada zona verde, se evidencia un movimiento en masa (ver imagen 2), ocurrido meses atrás, según lo informado por personal de la universidad (ver fotografías 9, 10 y 11). Actualmente, el movimiento en masa presenta un escarpe entre 0.5 m y 1 m, a lo largo de 25 m aproximadamente, en dirección hacia la parte baja de la zona por donde fluye la quebrada Padre Jesús, movilizando un volumen de material cercano a los 100 m^3 de suelo residual y cobertura vegetal; situación que dejó expuesta la cimentación donde se apoya un corredor peatonal adoquinado ubicado en la esquina suroccidental aledaña al edificio Natura (ver fotografías 12 y 13). Dentro de la masa de suelo inestable se evidenció una palma con una altura cercana a los 8 m, con fuerte pérdida de verticalidad (ver fotografía 14). Al momento de la inspección técnica no se observó que el cauce de la quebrada Padre Jesús, estuviese obstruido. Es de anotar que el movimiento en masa mencionado se encuentra a una distancia de 5 m aproximadamente del antiguo tanque que colapsó.

Se realizó inspección hacia la parte media y alta del costado sur de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, evidenciado que hacia la zona media se localiza un corredor adoquinado y una zona verde cubierta de pastos sin afectaciones, junto con un tanque para almacenamiento de agua potable usada para la mencionada universidad, construido en concreto reforzado en un área cercana a los 25 m^2, en el cual no se apreciaron daños sobre los elementos visibles desde el exterior. Hacia la zona alta se localiza una zona verde cubierta de pastos sin sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y un corredor peatonal en escalinatas y losas de concreto con un ancho de 1.2 m en una longitud de 40 m aproximadamente, en el cual se observaron varias grietas longitudinales con aberturas de hasta 5 mm en longitudes de 0.5 m a 4 m aproximadamente (ver fotografías 15, 16 y 17).

Sobre el terreno de la zona media y alta del costado sur de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no se identificaron movimientos en masa activos. La zona inspeccionada al costado sur de la universidad colinda con la quebrada Padre Jesús (ver fotografía 18); además, por este costado se cuenta con un cerramiento en mampostería confinada verticalmente cada 3 m aproximadamente, mediante columnas en concreto reforzado, junto con una malla eslabonada soportada por tubos metálicos anclados a las mencionadas columnas de concreto, permitiendo que el cerramiento presente una altura total cercana a los 3 m aproximadamente (ver fotografía 16). Sobre el mencionado cerramiento no se advirtieron daños.

La edificación más cercana a la zona inspeccionada corresponde al edificio Natura, el cual presenta cinco niveles construidos en pórticos de concreto reforzado y losas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, en el cual no se advirtieron daños sobre los elementos de fachada visibles desde el exterior (ver fotografías 1, 2, 5 y 15). De acuerdo con la información suministrada por quienes atienden la inspección técnica, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se encuentra adelantando los estudios técnicos necesarios para el desarrollo de las intervenciones de mitigación en la zona ubicada al costado sur del predio.

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que el colapso del antiguo tanque encontrado en la zona verde localizada al costado sur de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 No 15 – 82, estén asociados con la vetustez de dicha estructura y el deterioro de los materiales que lo conformaban.

En cuanto al movimiento en masa evidenciado al costado suroccidental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 No 15 – 82, es posible que este asociado con procesos de socavación propios de la dinámica natural del cauce de la quebrada Padre Jesús, lo cual ha venido desconfinando el suelo de la parte baja de la zona verde; situación que a su vez pudo ser favorecida por condiciones de alta saturación del suelo producto de filtraciones de aguas de escorrentía superficial ante la presencia de frecuentes precipitaciones en el sector.

Las grietas identificadas en el corredor peatonal ubicado en la parte alta del sector inspeccionado al costado sur de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 No 15 – 82, es posible que estén relacionadas con deformaciones del suelo de apoyo de las losas de concreto que lo conforman, ante eventuales pérdidas de suelo por lavado de finos, dadas las filtraciones de agua de escorrentía superficial que se pueden estar presentando en el terreno y por la ausencia de sistemas para drenaje de las aguas de escorrentía superficial de la zona.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector inspeccionado al costado sur de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82 (diciembre 28 de 2022)



Fotografía 2. Zona donde se evidenció al antiguo tanque que colapsó (diciembre 28 de 2022).



Fotografía 3. Vista del hundimiento dejado por el colapso del antiguo tanque (diciembre 28 de 2022).



Fotografía 4. Corredor peatonal ubicado en cercanías del sector donde se ubica el tanque que colapsó (diciembre 28 de 2022).



Fotografía 5. Edificio Natura ubicado hacia el costado sur de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82 (enero 12 de 2023).



Fotografía 6. Vista de las condiciones del sector donde se ubicaba el tanque que colapsó (enero 12 de 2023).



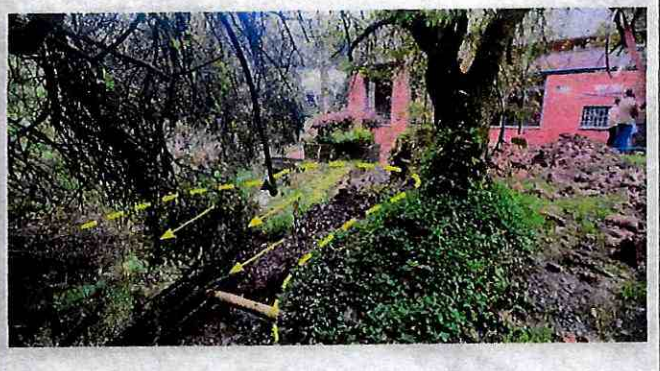
Fotografía 7. Zanjas implementadas en la zona media del sector inspeccionado al costado sur de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82 (enero 12 de 2023).



Fotografía 8. Zanjas implementadas en la zona media del sector inspeccionado al costado sur de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82 (enero 12 de 2023).



Fotografía 9. Movimiento en masa presente al cotado suroccidental de la zona verde inspeccionada en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82 (enero 12 de 2023).



Fotografía 10. Movimiento en masa presente al cotado suroccidental de la zona verde inspeccionada en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82 (enero 12 de 2023).



Fotografía 11 Movimiento en masa presente al cotado suroccidental de la zona verde inspeccionada en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82 (enero 12 de 2023).



Fotografía 12. Cimentación expuesta por el movimiento en masa presente al costado suroccidental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82 (enero 12 de 2023).



Fotografía 13. Corredor peatonal ubicado al costado suroccidental del edificio Natura de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82 (enero 12 de 2023).



Fotografía 14. Palma evidenciada dentro del movimiento en masa presente al costado suroccidental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82 (enero 12 de 2023).



Fotografía 15. Vista de la zona media ubicada al costado sur de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82 (enero 12 de 2023).



Fotografía 16. Vista de la zona media alta ubicada al costado sur de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82. Se observa el mecanismo de cerramiento (enero 12 de 2023).



Fotografía 17. Vista de la zona alta ubicada al costado sur de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82. Se observan las afectaciones en el corredor peatonal (enero 12 de 2023).



Fotografía 18. Quebrada Padre Jesús, la cual fluye por el costado sur de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82 (enero 12 de 2023).

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en la infraestructura aledaña al costado sur de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque nacional Oriental de la Localidad Santa Fe.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Carrera 5 Este No. 15 – 82	Edificio Natura Pórticos de concreto reforzado	Institucional educativo	5	Sin daños
	Corredores peatonales en adoquín		N/A	
	Tanque de almacenamiento de agua		N/A	

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña al costado sur de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones orientadas a garantizar la estabilidad del terreno afectado al costado sur del predio donde se ubica la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe, es posible que los procesos de inestabilidad observados y el deterioro del terreno en general se incrementen progresivamente al punto de generar daños importantes sobre los corredores peatonales ubicados en este sector.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la zona ubicada al costado sur de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe. Acción adelantada el día 28 de diciembre de 2022 y 15 de enero de 2023.

Recomendación de restricción de uso del corredor peatonal ubicado en la esquina suroccidental del edificio Natura de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de recomendaciones de restricción de uso en atención al radicado IDIGER 2022ER20810 y al evento SIRE 5408353.

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN	ZONA RESTRINGIDA
9550	12/01/2023	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Carrera 5 Este No. 15 – 82	Corredor peatonal ubicado en zona adyacente a la esquina suroccidental del edificio Natura.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y funcionalidad del corredor peatonal ubicado en la esquina suroccidental adyacente al edificio Natura perteneciente a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio al encontrarse dentro de la zona de influencia del movimiento en masa identificado en este sector.

La estabilidad estructural del edificio Natura de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio por el movimiento en masa identificado en el terreno localizado al costado suroccidental del predio.

La estabilidad y funcionalidad de los corredores peatonales adicionales y tanque de almacenamiento de agua potable ubicados al costado sur de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad al encontrarse fuera de la zona de influencia de los procesos de inestabilidad y afectaciones encontradas en el terreno de este sector.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, acoger la recomendación de restricción de usos adyacente a la esquina suroccidental del edificio Natura en un área cercana a los 25 m², con el propósito de proteger la seguridad física de los peatones que usan eventualmente este corredor, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad del terreno afectado por el movimiento en masa evidenciado en este sector.

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Al responsable y/o responsables de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe, adelantar y continuar con las intervenciones requeridas que garanticen la estabilidad del terreno afectado y ubicado al costado sur de las instalaciones de la universidad, con el apoyo de personal idóneo, teniendo en cuenta las indicaciones y/o resultados de los estudios técnicos que al parecer se están adelantado por parte de la mencionada institución educativa, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias pertinentes de ser necesario.

Al responsable y/o responsables de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe, dadas las eventuales intervenciones de obras de mitigación que se van a adelantar en la zona afectada al costado sur de las instalaciones de la universidad, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – *"Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32 del decreto en mención, es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes."*

Al responsable y/o responsables de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe, dadas las eventuales intervenciones de obras de mitigación que se adelantan en la zona afectada al costado sur de las instalaciones de la universidad, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

Nos permitimos hacer las siguientes consideraciones para el responsable y/o responsables de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe, haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

- El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: "*...la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación*

y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres..."

- En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

- La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

- El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

Al responsable y/o responsables de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales".

Al responsable y/o responsables de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda desarrollar acciones encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman el inmueble de la mencionada institución educativa, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar

durante la vida útil de las instalaciones de la mencionada universidad, las condiciones más adecuadas para el uso de las mismas.

A la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, desde sus competencias, adelantar las gestiones pertinentes orientadas a la valoración del individuo arbóreo (palma) que presenta pérdida de verticalidad y que se ubica al costado suroccidental al interior de las instalaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el predio de la Carrera 5 Este No. 15 – 82, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad Santa Fe, con el propósito que se definan las acciones y/o intervenciones a desarrollar sobre este individuo arbóreo.

A la Alcaldía Local Santa Fe, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico al responsable y/o los responsables del predio inspeccionado; además, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los trabajadores y usuarios del predio visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesional Especializado
Firma:_____ José Felipe Castro Rodríguez Profesional Universitario
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático